

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 152 Miércoles 10 de agosto de 2011

Pág. 30682

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28636 GALPGEST PETROGAL ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.

SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)

RETAIL OPERATING COMPANY, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el día 28 de julio de 2011, Galp Energía España, Sociedad Anónima, socio único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, ejerciendo las funciones de las correspondientes Juntas Generales, acordó la fusión por absorción entre Galpgest Petrogal Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbente, y Retail Operating Company, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 (de aplicación por remisión del artículo 52) de la Ley.

Asiste al socio de ambas sociedades, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores y, en su caso, trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Alcobendas (Madrid), 28 de julio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Don Joaquín Motos Clemente.

ID: A110062881-1